

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

RADICACIÓN: 760001310500120210008901
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: HENRY ARMANDO MEDINA VILLEGAS
DEMANDADO: INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS

Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 847

Atendiendo que el apoderado de **INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS**, presentó desistimiento del recurso de apelación, ante este despacho, el 22 de septiembre de 2023, se dispondrá poner en conocimiento de las partes para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

Primero. PONER en conocimiento de las partes el escrito de desistimiento, allegado por **INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS**, que obra en el cuaderno del tribunal.

Segundo. Conceder a las partes el termino de tres (3) hábiles para pronunciarse; vencido el termino, el despacho procederá con la evaluación y revisión del escrito de desistimiento del recurso de casación.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Magistrada Sala Laboral
Tribunal Superior Cali